



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº / // -2025/GG

Lima, 0 8 ENE. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, los Decretos Supremos Nº 265-2024-EF y N° 279-2024-EF y el Informe N°000010-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 02 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, y el Informe N° D000013-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 027-2023/SG, se aprueba para el ejercicio fiscal 2023, la remuneración de funcionarios y empleados de confianza de libre designación y remoción bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº1057, la misma que en ninguno de los casos supera el monto de S/ 15,600 (Quince mil seiscientos y 00/100);

Que, asimismo, en el artículo tercero de la citada resolución se dispone que subsisten las escalas remunerativas, establecidas en las Resoluciones de Secretaría General Nº 079-2017 del 07 de febrero de 2017 y Nº 081-2019/SG del 08 de marzo de 2019;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 048-2024/SG del 12 de marzo de 2024, se aprobó, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2024, entre otros, el incremento de S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles), a la remuneración de funcionarios y empleados de confianza de libre designación y remoción bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, para que mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, apruebe el incremento mensual de ingresos de los servidores de los distintos





EPARQUES O







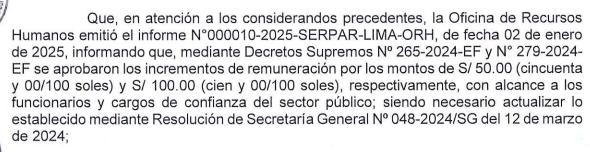
regímenes laborales, entre estos, del Decreto Legislativo N° 1057, acordado en la cláusula Décimo Cuarta del Convenio Colectivo Centralizado 2023-2024;

Que, en atención a tal atribución, mediante Decreto Supremo Nº 265-2024-EF, se aprobó el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos Nº 728, Nº 1057 y Leyes Nº 30057, Nº 29709 y Nº 28091, por un monto de S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles); siendo que dicho decreto entra en vigencia el 31 de diciembre de 2024;



Que, asimismo, a través del numeral 26.1 del artículo 26 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, para que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, apruebe el incremento mensual de ingresos de los servidores de los distintos regímenes laborales, entre estos, del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en cumplimiento de tal disposición, mediante Decreto Supremo Nº 279-2024-EF, se aprobó el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos Nº 728, Nº 1057 y Leyes Nº 30057, Nº 29709 y Nº 28091, por un monto de S/ 100.00 (cien y 00/100 soles); dicho decreto entra en vigencia el 01 de enero de 2025;





Mg. Jesús E Muñoz Z

Que, mediante Informe N° D000013-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 08 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el Informe N° D000017-2025-SERPAR-OAL de fecha 08 de enero de 2025, en el que se emite opinión favorable al incremento de remuneraciones dispuesto por los Decretos Supremos N° 265-2024-EF y N° 279-2024-EF;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639; el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML y con los vistos de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el incremento de S/ 50.00 (cincuenta y 00/100 soles) a la remuneración de los funcionarios y cargos de confianza de libre designación y remoción, con eficacia anticipada desde el 31 de diciembre de 2024, según cuadro adjunto que forma parte de la presente resolución, en merito a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 265-2024-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el incremento de S/ 100.00 (cien y 00/100 soles) a la remuneración de los funcionarios y cargos de confianza de libre designación y remoción, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2025, según cuadro adjunto que forma parte de la presente resolución, en merito a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 279-2024-EF.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a través de la Oficina de Gestión Documentaria la presente resolución a las órganos y unidades orgánicas del Servicio de Parque de Lima - SERPAR LIMA, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima - SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DEPARQU



Claudia Ruiz Canchapoma Gerente General

Municipalidad Metropolitana de Lima





CUADRO DE REMUNERACIÓN FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA - EJERCICIOS 2025

CÓDIGO	CARGO Y OCUPACIÓN		REMUNERACIÓN 2024	INCREMENTO D.S. Nº 265- 2024-EF	INCREMENTO D.S. Nº 279- 2024-EF	REMUNERACIÓN 2025
D-1	DIRECTIVO 1	GERENTE / JEFE DE OFICINA GENERAL	S/ 9,050.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9,200.00
D-1	DIRECTIVO 1	COORDINADOR DE PROGRAMAS	S/ 9,050.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9,200.00
D-2	DIRECTIVO 2	SUBGERENTE / JEFE DE OFICINA	S/ 7,550.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 7,700.00
D-4	DIRECTIVO 4	ADMINISTRADOR PARQUE ZONAL	S/ 6,050.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 6,200.00
D-4	DIRECTIVO 4	ADMINISTRADOR PARQUE METROPOLITANO	S/ 4,550.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 4,700.00





